

ACORDADA Nº: 61/2006

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil seis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Mario Arturo Robbio y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Con el objeto de procurar la mayor eficiencia del servicio, teniendo en cuenta necesidades funcionales y los recursos humanos existentes, resulta conveniente disponer una reorganización en áreas de superintendencia que permitan atender adecuadamente las tareas vinculadas a la informática jurídica, en consonancia con las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación relativas a la información pública de la gestión judicial.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**CREAR** la Prosecretaría de Informática Jurídica, que contará con la estructura orgánica y funciones que se indican seguidamente.

Estará a cargo del actual Abogado Relator del Tribunal, Dr. Juan Carlos Nuñez, y pasará a desempeñarse en la misma el Sr. Director de Informática y Comunicaciones Jorge Rubén Rocca, quien será el responsable de los cometidos en materia informática de la nueva unidad.

Dependerá de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

Las funciones propias del Director de Informática y Comunicaciones serán asumidas por el señor Subdirector Francisco Roberto Arizzi.

Las misiones, funciones y objetivos principales de la Prosecretaría serán:

1) Procurar la optimización permanente del Sistema Informático de Gestión de Juzgados, de acuerdo a los requerimientos del servicio a cargo de los distintos Tribunales, Juzgados y Ministerios Públicos, actuando en colaboración directa con la Dirección de Informática y Comunicaciones que será la responsable de los aspectos técnicos y de desarrollo de dicho sistema.

2) Elaborar las estadísticas del Poder Judicial de acuerdo a los criterios fijados al efecto por el Superior Tribunal de Justicia, las que deberá mantener///  
///actualizadas.

- Suministrar la información estadística solicitada por las distintas dependencias judiciales, así como por otras instituciones o personas con interés legítimo, con autorización, según el caso, de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

- Elaborar indicadores judiciales en base a la información estadística recabada e informar periódicamente al respecto a la Secretaría de Superintendencia y Administración, proponiendo cursos de acción en los casos que corresponda.

3) Administrar en la faz técnica informática el Sistema de Jurisprudencia y conjuntamente con la Prosecretaría de Jurisprudencia mantener el sistema actualizado, procurando su optimización permanente y la adecuada difusión interna y pública.

- Poner a disposición de las distintas dependencias del Poder Judicial los medios informáticos de contenido jurídico necesarios para el ejercicio de sus funciones, asesorando y capacitando al personal en su utilización.

4) Elaborar el proyecto de reglamento interno del sector.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Mario Arturo Robbio (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)